



*“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”*

# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

## Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año

Tepic, Nayarit, miércoles 21 de noviembre de 2018  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:  
Dip. Eduardo Lugo López (PRD)  
Vicepresidente:  
Dip. Avelino Aguirre Marcelo (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez (PRD)  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Suplentes:  
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)  
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (M.C)

–Timbrazo- 12:36 Horas.

### **C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, integrante de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para hoy miércoles 21 de noviembre 2018.

Se ordena abrir el sistema de registro de asistencia hasta por cinco minutos.





Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que la dispensa de la lectura y aprobación de las actas fue aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena su cursen para su firma.

Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, solicita a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, de lectura a las comunicaciones recibidas y orden su trámite correspondiente.

### C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

#### COMUNICACIONES RECIBIDAS miércoles 21 de noviembre de 2018

- **GENERADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.**

1. Oficio presentado por el secretario municipal del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas Nayarit, mediante el cual remite el acta que contiene el voto afirmativo al decreto que adiciona la Constitución Política del Estado de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.

Se ordena su turno a quien corresponda para la elaboración del Acuerdo de computo

- **GENERADAS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS.**

1. Circular remitida por el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Colima, comunicando la integración de la Mesa Directiva correspondiente al mes de noviembre del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
2. Oficio enviado por la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que solicita nuestra adhesión al acuerdo por el que remite el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se ordena su turno a la comisión legislativa correspondiente para su análisis correspondiente.

- **GENERADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

1. Oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, por el que remite el informe que contiene las actividades jurisdiccionales realizadas durante el periodo 2017-2018 por el Magistrado Miguel Ahumada Valenzuela, integrante de la Segunda Sala Penal y Secretario Técnico de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Nayarit.

Se ordena su archivo en la Secretaría General para su consulta.

- **GENERADAS POR PARTICULARES.**

2. Copia del oficio dirigido al Director del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, por el que propone instituir el Premio Estatal del Deporte Prof. Y atleta Mario Ávila Hernández.

Se ordena su turno a la comisión legislativa correspondiente para su análisis correspondiente.

Atendido su encargo diputado Presidente.

### C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Continuando con el quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Sánchez Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Trabajo para que presente su iniciativa.

### DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

–Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación, público selecto que nos acompaña en esta sesión.

El ser humano es dinámico, está siempre en constante evolución y ello se ve reflejado en sus relaciones humanas, siendo la familia la más importante de esas relaciones, desde la histórica división de familia realizada por Federico Engels en su obra el origen de la familia, la propiedad privada y el estado, a la actualidad, el concepto de familia y su clasificación ha evolucionado exponencialmente;

Desde un punto de vista social, la familia solía definirse como la institución formada por personas unidas por vínculos de sangre y los relacionados con ellos en virtud de intereses económicos, religiosos o de ayuda.



Sin embargo, ese concepto clásico, ya no es acorde con las tendencias y necesidades actuales, por lo que requerimos ampliarlo, ya que las uniones no sólo es generar por vínculos de sangre, sino también de simple solidaridad, cuando cumplen con elementos de validez y existencia, como el que sea o se considere una unión estable, pública y voluntaria, y cumpla con la obligación de proteger a sus integrantes identificándolos en la comunidad donde se desarrollan e interactúan como un solo núcleo solidario.

En cualquier caso, como lo establece la Constitución, la familia requiere protección jurídica al igual que sus integrantes, para que puedan cumplir con la función que socialmente le corresponde.

Actualmente se reconoce al menos seis tipos de familia.

Familia nuclear.- Formada por los progenitores y los hijos.

Familia extensa.- Formada por los abuelos, tíos, primos y otros parientes.

Familia monoparental. - Formada por uno solo de los progenitores, ya sea la madre o el padre.

Familia homoparental.- Formada por un apareja de hombres o de mujeres que se convierten en progenitores de hijos o hijas.

Familia ensambladas.- Formadas por familias reconstituidas, por dos familias nonparentales, por miembros de núcleos familiares previos, que al parecerse se unen nuevamente, de hecho, o de derechos con nuevas personas o grupos familiares formadas por asamblea o una nueva estructura familiar.

Familia sin hijos por elección.- En las que los conformantes han decidió no tener hijos.

La diversidad es mucha, no pretendo excluir a ningún de ese tipo de convivencia, respeto todas las relaciones familiares que permitan al ser humano vivir en armonía y en plenitud y por ello consideramos necesaria su protección jurídica, en este sentido, en la legislación civil del estado la figura del concubinato presenta una discriminación jurídica en comparación con el matrimonio, cuya protección legal es mayor respecto al concubinato, al momento de terminar dicha relación de pareja, sin que se

justifique por el hecho que dos personas decidan dejar de vivir en pareja sin necesidad de celebrar un contrato matrimonial por escrito, dado que de conformidad con el derecho humano el desarrollo a la libertad y libre desarrollo personal no nos corresponden a nosotros como sociedad, ni como legisladores, imponer a todas las personas que deban unirse bajo una figura jurídica.

Sino que necesitamos tener acceso a la misma protección legal al momento de concluir su relación, pues si bien es cierto que durante el tiempo que subsista el concubinato las Leyes le confieren los mismos derechos y obligaciones, también es cierto, que a la conclusión del concubinato, existe una total desprotección, pues la legislación común no confiere ningún derecho entre los concubinatos al término de su relación, lo cual deja totalmente desprotegida al ex concubinato o ex concubina que únicamente se dedicó a las labores del hogar, y que carece de medios propios para su subsistencia inmediata, o carezca de bienes materiales, cuando él o ella durante el tiempo que duro la relación contribuyó al desarrollo de su pareja tanto emocional como materialmente, y que al igual que cualquier hombre o mujer que estuvo casado, tiene derecho al final de la relación al pago de una pensión alimenticia y demás derechos materiales que pudieran haberse generado con la relación.

Ello es así, en virtud que el concubinato al igual que el matrimonio implica una relación estable y públicamente reconocida por la sociedad, de dos personas que durante dos años o más estuvieron viviendo juntas como pareja, bajo un mismo techo, en algunos casos con sus hijos, por lo que suele ser muy inseguro para la personas que no decidió terminar el concubinato verse no solo son pareja, sino en muchos casos sin un techo donde vivir porque resulta que la casa es del concubinato que decidió terminar la relación y ahora le exige que salga de la casa, de la cual únicamente puede llevarse su ropa y la situación se agrava cuando se trata de una personas que se dedicó al hogar y que era dependiente económico de su pareja, esta discriminación legal ha sido subsanada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis 148/2012, suscitada entre el segundo Tribunal Colegiado en materias administrativa y civil del décimo noveno circuito, el segundo Tribunal Colegiado en materias civil y de trabajo del vigésimo



primer circuito y cuarto Tribunal Colegiado en materia civil del primer circuito el 11 de julio de 2012, bajo el rubro alimentos. los ex concubinos tienen derecho a alimentos después de terminada la relación de concubinato, en los mismos términos que lo tienen los ex cónyuges, legislación del estado de Tamaulipas, Guerrero y Distrito Federal, aplicada en los casos contendientes.

En la cual esencialmente se reconoce que la obligación alimenticia tiene como base la solidaridad que debe manifestarse entre las personas con algún vínculo familiar, la cual puede subsistir una vez disuelta la relación familiar, en virtud de la imposibilidad de uno de los miembros del grupo de allegarse alimentos por sí mismo, y que al entender la familia desde una perspectiva más sociológico que jurídica, se puede establecer que el concubinato constituye una relación familiar, En tal sentido debe concluirse que los ex concubinatos tienen derecho a una pensión alimenticia ya que se constituyó de hecho, una relación familiar.

Con la finalidad de adecuar el marco jurídico a la nueva perspectiva derecho humano, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea la presente reformar para efectos de adicionar un segundo párrafo al artículo 138 y reformar los artículos 140 y 295 del Código Civil para el Estado de Nayarit, con el objetivo de dar mayor certeza legal y adecuar al nuevo marco Constitucional de los derechos humanos la figura del concubinato, y se confiere a los concubinatos el derecho de proveerse alimentos al término del mismo bajo el siguiente proyecto de decreto.

Único. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 138, se reforman los artículos 140 y 295 del Código Civil del Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente forma.

Artículo 138.- Los concubinos tienen obligación recíproca de olvidarse alimentos, durante el término que subsiste su unión, sujetándose a lo que establece la Ley para alimentos entre los cónyuges, el concubinato genera entre los concubinos derechos sucesorios, en los términos que dispone el artículo 2749 de este código.

Artículo 140.- A la conclusión de la vida en común o terminación del concubinato, la concubina o en concubinario que carezcan de ingresos o vienen suficientes para su

sostenimiento, tienen derecho a una pensión alimenticia por un tiempo igual al que haya durado el concubinato.

No podrán reclamar alimentos quienes hayan demostrado ingratitud o vivan en concubinato o contraigan matrimonio, el derecho que otorga este artículo, podrá ejercitarse durante el año siguiente a la cesación del concubinato.

Artículo 295.- Los cónyuges y los concubinos deben darse alimentos, la Ley determinará cuando queda subsistente esta obligación en los casos del divorcio, conclusión del concubinato y otros que la mismas Ley señala.

Los concubinos contraerán económicamente al sostenimiento del hogar en los términos de los cónyuges, establece este código civil.

Es así que presento ante esta soberanía la posibilidad de hacer acciones positivas a favor de los concubinos, ya sea hombre o mujer al final de una relación se ven en casos determinados hombres o mujeres que se han dedicado al hogar y que el hombre ha sido el proveedor, se quedan con las manos vacías y a expensas de la voluntad de una tercera persona.

Me pongo a consideración compañeros diputados para hacer un poco de justicia a los hombres y mujeres que viven en concubinato el día de hoy.

Es cuanto señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

—Muchas gracias diputada Marisol Sánchez.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa correspondiente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para finalizar con el punto de iniciativas recibidas se le concede el uso de palabra a la diputada Rosa Mirna Mora Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para que presente su iniciativa.

Sonido a la curul de la diputada.

**DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO (PAN):**



—Hola que tal muy buen día tengan compañeros y compañeras, publico que nos acompaña y amigos de los medios de comunicación.

Si se presentó por escrito y quisiera pues también invitar compañeras y compañeros a que hagamos presencia en una sesión solemne en el bello y mágico municipio de Compostela, para el próximo día 13 de diciembre que se pueda trasladar este recinto para allá, para conmemorar el centésimo aniversario del natalicio del historiador Salvador Gutiérrez, todos cordialmente invitados y espero podamos contar con la presencia de todos y cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

—Claro que si diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Marisol Sánchez

**DIP. MARISOL SANCHEZ NAVARRO (PT):**

—Solamente para refrendar esta proposición de acuerdo en la cual solicitamos mi compañera diputada Rosa Mirna y su servidora, el celebrar sesión solemne en el municipio de Compostela al igual que en el municipio de Ahuacatlán, decir que en Ahuacatlán se celebraría en honor a Prisciliano Sánchez Padre del Federalismo ha sido reconocido por su ferviente trabajo a favor del federalismo es hijo oriundo y parido en Ahuacatlán y se le ha hecho el reconocimiento en el Estado de Jalisco y en su tierra Nayarit.

No se le ha celebrado como debiera es por lo cual solicito muy respetuosamente a mis compañeros diputados tengan a bien acompañar, primero aprobar este acuerdo y en un segundo momento acompañarnos en el mes de enero en municipio de Ahuacatlán, créanme que estaríamos muy contentos de rendir culto y pleitesía a quien lo merece y Prisciliano Sánchez es parte de esos pro hombres que existieron en Nayarit.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

—Continuando con el sexto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Ma. de la Luz Verdín Manjarrez, proceda con la lectura de la proposición de acuerdo que reforma a su similar que establece la metodología para el análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021 suscrito por la Comisión de Gobierno.

Atiendo su encargo diputado Presidente.

**C. SECRETARIA DIP. MA. DE LA LUZ VERDÍN MANJARREZ:**

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 26,144 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, suscribimos la siguiente Proposición de Acuerdo que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021; al tenor de la siguiente:

**CONSIDERACIONES**

- El Poder Legislativo es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno.
- Ahora bien, uno de los mecanismos que permiten el desarrollo de la democracia, es la rendición de cuentas. En nuestro país, el debate de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos ocupa cada vez mayor atención entre los tres órdenes de gobierno.
- En ese sentido, la rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad de



realizar y cumplir con sus funciones, de manera adecuada<sup>1</sup>.

- En teoría, existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical:
  - **La rendición de cuentas diagonal**, se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.
  - **La rendición de cuentas horizontal**, somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles, o a un “sistema de contrapesos”, por parte de organismos gubernamentales (tribunales, defensor del pueblo, organismos de auditoría, bancos centrales) con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida.
  - **La rendición de cuentas vertical**, responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares.
- Es decir, la rendición de cuentas es un mecanismo muy importante en los sistemas democráticos, pues permite informar sobre la manera de cómo se han administrado recursos, no sólo económicos, sino también humanos y materiales. Además, es una oportunidad para la retroalimentación, pues las personas a quienes se rinde cuentas podrían sugerir formas innovadoras y creativas para el trabajo que se realiza.
- Por otra parte, todos los años, el Poder Ejecutivo (en el ámbito federal y local) tienen la obligación de presentar un Informe escrito ante el Poder Legislativo (Congresos locales o la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión) que contenga a detalle, el estado que guarda la administración pública, la justificación del gasto de los recursos públicos, los resultados o avances que el Gobierno ha logrado durante cada año mediante programas, políticas y acciones gubernamentales.
- En efecto, el Informe de Gobierno anual se erige como un mecanismo fundamental de rendición de cuentas, pues permite que la población verdaderamente, tenga un conocimiento directo sobre la gestión gubernamental, sobre los avances que se presentan en diversos rubros, así como también las áreas en la que la labor desempeñada ha resultado insuficiente,

inadecuada o mal canalizada para procurar el beneficio colectivo.

- En ese orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 42, párrafo primero establece que:

*El 23 de octubre de cada año, el gobernador presentará al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del Estado. El informe relativo al primer año de ejercicio constitucional deberá ser presentado en la fecha antes señalada, correspondiente al año posterior del inicio de su encargo<sup>2</sup>.*

- Por consiguiente, una vez que se remita el Informe del Ejecutivo Local al Poder Legislativo del Estado, la Asamblea iniciará el análisis y evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, conforme el procedimiento que establece la legislación interna del Congreso, en los términos del Acuerdo que sea aprobado por la Comisión de Gobierno.
- Posteriormente, una vez concluido el análisis, la Asamblea podrá acordar preguntas al Gobernador para que amplíe por escrito la información, así como, a los Titulares de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y al Fiscal General del Estado y finalmente, si del análisis del informe y de las respuestas resultaren elementos para citar a los titulares, estos comparecerán y rendirán un informe sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.
- Cabe resaltar, que las comparecencias se realizaran en la Sala de Comisiones General Esteban Baca Calderón y Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García del recinto del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, conforme a lo estipulado en el artículo 147 fracción segunda del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso<sup>3</sup>, que a la letra dice:

*Las comparecencias podrán ser ante el pleno del Congreso o ante las comisiones competentes, según corresponda.*

- Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo, es el instrumento Rector que establece las bases para avanzar hacia un mayor bienestar, conforme a contenido y perspectivas sobre la cultura pluralista que queremos desarrollar, el cual deberá ser acorde con el Primer Informe de Gobierno.
- El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, está integrado por cuatro ejes rectores; que son: Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana; Productividad y Empleo; Gestión Social Integral y Gestión Sustentable para el Territorio, cada una de ellas se sustenta en políticas públicas que tienen como objetivo administrar y gestionar

<sup>1</sup> Consultable en:  
<http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/rendicion-de-cuentas.html>

<sup>2</sup> Artículo 23, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

<sup>3</sup> Artículo 147, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



recursos económicos eficientes, con eficacia, economía, transparencia y honradez.

- Es por ello que, el Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos estatales, estrategias y prioridades del desarrollo integral de la entidad; establecerá los lineamientos sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y los responsables en su ejecución; establecerá las políticas de carácter general, sectorial y regional y sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- De lo anterior expuesto, se deduce que el Poder Ejecutivo Local rinde cuentas a la ciudadanía y con ello se logra un equilibrio y transparencia en la designación, gasto y evaluación de nuestros recursos públicos.
- Por tal circunstancia, nos permitimos presentar una serie de Criterios Metodológicos que servirán de guía para el análisis del Primer Informe de Gobierno, vinculado desde luego al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, regulando el proceso de las sesiones y lo referente a la etapa de preguntas que pudieran surgir por parte de los diputados, así como las comparecencias que se deriven del análisis.
- Asimismo, se programan las fechas en las cuales se llevarán a cabo las sesiones para analizar cada uno de los ejes rectores del Primer Informe, y en su caso, a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, así como la Fiscalía General, para que comparezcan ante la Asamblea Legislativa con el propósito de conocer en primera persona el funcionamiento y el estado que guardan.
- Finalmente, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política Local y la legislación interna del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos emitir la Proposición de Acuerdo que establece la Metodología para el Análisis del Primer Informe de Gobierno y Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021, en los términos de la siguiente

#### PROPOSICIÓN DE ACUERDO

**PRIMERO.** Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42, 47, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como el numeral 145, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Asamblea Legislativa realizará el análisis del Primer Informe de Gobierno, presentado el día 23 de octubre del 2018 por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de igual manera se procederá a la evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

**SEGUNDO.** El análisis del contenido del Primer Informe de Gobierno se sujetará a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021, que corresponde a 7 Ejes Estratégicos derivados de los 4 ejes de la plataforma rectora siguiente:

#### a) Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

- Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.
- Seguridad Ciudadana y prevención del delito.

#### b) Productividad y Empleo

- Reactivación económica, innovación productiva y empleo

#### c) Gestión Social Integral

- Promoción de la equidad, la cohesión social y cultural

#### d) Gestión Sustentable para el Territorio

- Gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable.
- Infraestructura para el desarrollo sustentable, incluyente y equitativo.
- Conservación y aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales.

**TERCERO.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se vincularán con los cuatro ejes rectores de la manera siguiente:

#### a) Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

1. Secretaría General de Gobierno
2. Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
3. Secretaría de la Contraloría General
4. Secretaría de Seguridad Pública Estatal
5. Sistema Estatal de Seguridad Pública
6. Secretaría de Administración y Finanzas

#### b) Productividad y Empleo

1. Secretaría de Turismo
2. Fideicomiso de Bahía de Banderas
3. Fideicomiso de Promoción Turística
4. Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico
5. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit
6. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit

#### c) Gestión Social Integral

1. Secretaría de Desarrollo Social
2. Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit
3. Universidades Tecnológicas de Nayarit
4. Universidad Politécnica del Estado de Nayarit
5. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit
6. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit
7. Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit
8. Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit
9. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit
10. Secretaría de Salud
11. Régimen Estatal de Protección en Salud Nayarit
12. Desarrollo Integral de la Familia
13. Instituto para la Mujer Nayarita



14. Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
15. Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte
16. Instituto Nayarita de la Juventud

**c) Gestión Sustentable para el Territorio**

1. Secretaría de Obras Públicas
2. Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
3. Comisión Estatal del Agua
4. Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit
5. Comisión Forestal de Nayarit
6. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente Nayarit

**CUARTO.** Para profundizar los grupos parlamentarios y representaciones parlamentarias, acordarán preguntas en formato libre al Titular del Ejecutivo del Estado y a los titulares de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, para que amplíen por escrito la información.

El término para contestarlas será de diez días naturales a partir de su recepción, que se computaran al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo hasta el día dieciséis de noviembre del presente año.

**QUINTO.** Para el análisis del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y con el propósito de conocer de manera ordenada, el funcionamiento y el estado que guardan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se citará a comparecer a sus titulares, ante la Asamblea Legislativa, en Reuniones Públicas ante esta asamblea legislativa en las fechas y horas que acuerde la comisión de Gobierno, de conformidad con los ejes rectores señalados en el PUNTO TERCERO, mismas que se llevarán a cabo en la Sala de Comisiones General Esteban Baca Calderón o en Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García del recinto del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEXTO.** Cada grupo parlamentario y las representaciones parlamentarias podrán acreditar hasta tres oradores ante la Secretaría General del Congreso a más tardar 24 horas antes de la sesión respectiva

**SÉPTIMO.** El desahogo de las comparecencias previstas en el PUNTO QUINTO, se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) Previamente a la exposición, el Presidente de la Mesa Directiva solicitará la manifestación expresa de que la comparecencia la realiza bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Local;
- b) El compareciente hará una explicación del ramo a su cargo que no excederá de quince minutos, con apoyo de todos los medios que considere pertinentes a fin de que ésta sea completa y objetiva;

c) Concluida la exposición se abrirá el debate en el que podrán participar todos los grupos parlamentarios, representaciones parlamentarias, con derecho a réplica hasta por 5 minutos, en el orden siguiente:

- Representación Parlamentaria del Partido de Nueva Alianza;
- Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano;
- Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional;
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;
- Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática;
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- a) El orden de las participaciones de los grupos parlamentarios, representaciones parlamentarias, y del compareciente, lo coordinará el Presidente de la Mesa Directiva;
- b) Por cada participación, la respuesta del compareciente se ajustará a un tiempo máximo de cinco minutos y concluida ésta, el diputado tendrá derecho de réplica de inmediato por un tiempo de hasta tres minutos;
- c) Para finalizar el debate el compareciente deberá tener una participación a efecto de formular sus conclusiones ajustándose a un tiempo máximo de diez minutos;
- d) El presidente de la Comisión de Gobierno, en representación de la Trigésima Segunda Legislatura, hará uso de la voz hasta por diez minutos, para realizar la clausura de las comparecencias; y
- e) Si de las comparecencias de los servidores públicos existiera inconformidad por parte de la Asamblea, ésta podrá acordar lo conducente y lo comunicará al Gobernador para los efectos legales correspondientes.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**DADO** en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Es cuanto diputado Presidente.



**C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Muchas gracias diputada secretaria, Ma. de la Luz Verdín.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, habrá el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento somete a votación la dispensa de trámites.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites.

Aprobada la dispensa de trámites, esta Presidencia instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro habrá el registro de oradores para la discusión en lo general de la proposición de acuerdo.

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores inscritos.

**C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la asamblea legislativa en lo general la proposición de Acuerdo.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 5 minutos.



Vote: 2 START TIME: 13:09:54  
DATE: 2018/11/21 END TIME : 13:14:59

MOTION: ACUERDO QUE REFORMA A SU SIMILAR QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN NAVARRIT 2017-2021.

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
MIC.TABLAETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA(PRI)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAMAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO(PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	
DE LA CRUZ LÓPEZ RAMÓN(PAN)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI)	FAVOR
DONINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN)	FAVOR
DUBALDO VENTURA ISMAEL (PRD)	
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA(PRD)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAN(PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	FAVOR
ORTEGUEZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
PEDROSA RAMIREZ RODOLFO(PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	
RICOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO(PRI)	FAVOR
VELAZ MACIAS JESUS ARMANDO(PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se registra la asistencia del diputado Javier Hiram Mercado, del diputado Ramon Salcedo Osuna, del diputado Manuel Navarro y del diputado Pedro Roberto Pérez Gómez.

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba en lo general con la siguiente votación.

A favor 27  
0 abstenciones.  
0 en contra.

Se aprueba por unanimidad de votos a favor.

Proceda la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

**C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores inscritos.



**C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–En virtud de no haber registro de oradores, esta Presidencia declara aprobado el Acuerdo que reforma a su similar que establece la metodología para el análisis del primer Informe de Gobierno y la Evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021 suscrito por la Comisión de Gobierno.

Comuníquese el presente acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

**Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, solicito a la vicepresidencia conduzca los trabajos de la presente sesión en tanto emito mi posicionamiento.**

**DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

–Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, de los medios de comunicación, del público que hoy nos acompaña.

Primero, quiero agradecer la oportunidad al presidir y coordinar los trabajos de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, hare mi trabajo con responsabilidad y respeto viendo siempre por la pluralidad política aquí representada y la atención como iguales que somos, cualquier encargo en esta Cámara lo debemos atender con mucha responsabilidad, ya que nosotros somos quienes tenemos la noble encomienda de ver por el pueblo.

Agradezco el noble gesto de mis compañeros de bancada del partido Acción Nacional por un gesto histórico, un gesto muy noble de su parte el permitirnos a nosotros como fracción parlamentaria del PRD, acceder a un sitio que estaba destinado en todo caso nada más para el grupo mayoritario en esta Cámara, les agradezco de todo corazón de parte de la fracción parlamentaria del PRD, reciban un fraternal abrazo.

Siempre he dicho que la democracia es también el encontrar los equilibrios en la diversidad de ideas esta ha sido una legislatura que ha dado muestras de estar a la altura de los nuevos tiempos que vive Nayarit, les

agradezco nuevamente esta encomienda que se me confía.

Pero mi posicionamiento viene a versar sobre la Revolución Mexicana, exclusivamente de un personaje histórico, a veces incomprendido como el general Francisco Villa, era 1910 en el lejano septentrión de la República Mexicana, un grupo noble de campesinos se dieron a la tarea de seguir las ideas de Francisco I. Madero.

Villa por supuesto siguió esas ideas precursoras de la revolución y junto con varios compañeros se organizaron en San Andrés que era un cantón que era un distrito que le tocaba a él y dieron la primera batalla de San Andrés que se llamó la batalla de las escobas, tampoco registrada en la historia, pero esa fue la primer batalla que tuvo Francisco Villa de manera formal con 50 jinetes que pelearon contra 800 federales, por supuesto la derrota le correspondió al General Villa esa fue su primer escaqueo en esta lucha, pero de ahí siguió en diciembre empezaron a formarse más y más clubes y más y más aliados de la Revolución al grito de libertad para el pueblo y en diciembre más o menos en las primeras batallas murió por cierto un personaje que aquí en Tepic todos los conocemos y se llama Pracsedes Guerrero, conocido por la calle P. Guerrero, era un magonista 100% que esos primeros días de lucha ahí murió.

Villa fue escalando las posiciones de tal manera que, como es posible que un guerrillero Coronel Primero en esta primera etapa de la Revolución se le haya ocurrido una idea tan brillante como capturar un tren de carbón ir pasando las estafetas de las estaciones y llegar hasta el corazón de Ciudad Juárez y tomar Ciudad Juárez como lo hiciera ya lo dije una vez anterior en la guerra de Troya, con el caballo este fue un tren troyano, alguien que en ese tiempo no sabía leer ni escribir, no tuvo tiempo de fusilarse ninguna novela para decir que de ahí había sacado la idea, fue intuición militar propia de alguien de una mente brillante de la Revolución Mexicana como fue Francisco Villa.

Con él se obtuvo la primera toma de Ciudad Juárez en esa primera toma se acabó el régimen de Porfirio Díaz, recibe del General Navarro la espada de rendición y empieza una nueva etapa con Francisco I. Madero a la cabeza.



En esta etapa fue hecho prisionero por unanimidad de cosas, lo acusaron de robarse una yegua, el General Huerta como veía que el General Villa era un personaje brillante lo mando fusilar, por una simple yegua, por cierto, esa yegua es la de un corrido muy famoso que es el siete leguas, nada más por cuestiones de métrica musical le tuvieron que poner siete leguas el caballo, pero la verdad no era caballo era yegua.

En ese inter fue ejecutado de manera brutal Francisco I. Madero y Pino Suarez, Presidente y Vicepresidente y Francisco Villa viajó al norte se exilió en cuanto fue la matanza de esos dos héroes de la Revolución, cruzo otra vez el rio bravo, ya lo había también en una ocasión anterior con 8 hombres a su mando y empezó la segunda etapa de la Revolución, en esa segunda etapa Francisco Villa es Gobernador de Chihuahua por 10 meses, perdón por 50 días, pero aquí es lo importante de hablar de alguien como Francisco Villa no nada más fue sus hazañas militares, viene la otra parte en la que no comprendemos mucho porque la historia la escriben los vencedores, y a Pancho Villa en un momento dado le toco ser el derrotado, por Carranza y por Obregón.

Carranza es el personaje que tenemos aquí en el patio central, fue el principal traidor en la figura de Pancho Villa. Pero en su tiempo de gobernador hizo un decreto que fue revolucionario para su tiempo, decreto la confiscación de bienes de los enemigos de la Revolución ese fue le llamaron el sueño de Villa donde él quería organizar colonias militares que en estas colonias militares recibieran instrucción militar 4 días y trabajaran 2 días en la tierra, la instrucción militar era para defender a la patria si en un momento dado se necesitaba, colonias militares con gente armada, donde estas colonias militares serian autárquicas y autosuficientes, entendiéndose como autárquicas el hecho de no importar nada del extranjero, siendo autosuficientes.

Creo el banco estatal, porque con esta ley de confiscación de bienes se repartieron todos los latifundios incluido el de terrazas, que terrazas decía que él no era de Chihuahua, que Chihuahua era de él, al repartirse todas esas tierras, Pacho Villa no dejo sola a la gente que se le estaba dotando de esas tierras que en primer lugar iban los combatientes, las viudas de la Revolución y los hijos de la Revolución, pero hizo infinidad de escuelas, hizo una cosa

muy revolucionaria que fueron las escuelas agrícolas con laboratorios especiales para cosechar semillas certificadas algo que aun ahorita todavía no logramos como Estado.

El famoso tren militar que hasta John Rith un escritor famoso estadounidense, se quedó asombrado de la capacidad de Villa de tener un tren sanitario 40 vagones esmaltados por adentro con material quirúrgico del primer mundo de aquel tiempo recordemos que en ese tiempo ya casi estaba, incluso ya estaba la primera guerra mundial ya había adelantos en medicina militar, atendido por 60 médicos mexicanos y estadounidenses y 180 enfermeras, esa era la preocupación de un general que de verdad se debía a sus soldados, como lo hemos visto aquí en este grupo de diputadas y diputados que todos nos hemos preocupado unos por otros, donde llevamos una conducción creo muy buena de una comisión que se preocupa por la pluralidad, que se preocupa por todos y eso es lo que nos conviene a todos.

Voy apresurar el paso porque, aunque se el Presidente no me van a perdonar.

Las grandes batallas de Pancho Villa, hay una anécdota en la toma de Torreón muy buena porque había un Cerro que era el de las pilas, que es el único Cerro en Torreón, si ustedes van a Torreón es el único Cerro que está ahí, no lo podían tomar y tenían una serie de bombas que en aquel tiempo se tenían que prender con cerillo y uno de los soldados a media noche le pregunta, que como iban a saber el tiempo para aventarlas y Pancho Villa protegió de la sombra sale de la penumbra y les dice yo les voy a enseñar como muchachito vengase, agarro todo el contingente subieron al cerro y empezó Pancho Villa no fumaba traía un puro prendido empezaba prendiendo las bombas y lanzándolas, de esa capacidad era un general que de verdad iba al frente de su tropa y luego quiso huir de ahí de Torreón tomaron Torreón y subieron al general Navarrete con un gran cierto número de tropas y al final se fueron y se concentraron en San Pedro de las colonias, que es otro pueblo ahí se concentraron 10 mil federales, esos 10 mil también fueron abatidos por la división del norte que en ese tiempo ya estaban naciendo y luego se fueron a la toma de Zacatecas donde imagínense el tropel de 32 mil caballos, dicen las crónicas de los defensores que los rifles temblaban por el tropel que venía de las cargas



de caballería de Pancho Villa, era algo desesperante al verse venir toda una avalancha de individuos en ese sentido.

Y luego vinieron las traiciones de Carranza, las traiciones ni modo he, las traiciones de Carranza y de Álvaro Obregón que le dieron al traste a la Revolución, vinieron las batallas del bajío donde fue derrotado Francisco Villa, que pudo haber cambiado la historia, pero en un tratado que fue bien hecho pero mal aplicado por parte de Emiliano Zapata, en el tratado decían que él tenía que haberle cubierto la entrada de parque por las vías de Veracruz, cosa que no hizo Emiliano Zapata, lo dejaron solo y se tuvo que retirar, le metieron parque que no era de su para sus rifles y al final tuvo que irse hasta Columbus convirtiéndose en el único ser del mundo que ha entrado a invadir la parte continental de estados unidos, de ese tamaño fue el General Francisco Villa, que todos dicen y es vilipendiado como asesino, como abigeo, cosa que en estos momentos decimos que si tenía ideología, que si tenía la manera y que era un precursor de la defensa de sus soldados y del pueblo de México.

Es cuanto Vicepresidente.

**C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Tiene el uso de la voz el diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna hasta por 5 minutos.

**DIP. MANUEL RAMON SALCEDO OSUNA (MORENA):**

–Muchas gracias Presidente.

Felicitarlo por su encomienda, dirigir los trabajos de esta XXXII Legislatura y reconocerle que fue usted el único diputado que hace mención a un hombre legendario, honorable, un mexicano, muchas veces no le hemos dado el reconocimiento a nuestro propio País de una mente realmente brillante, alguien que podría recorrer kilometro y kilómetros, incluso con los ojos cerrados, con los ojos vendados y encontrar agua al final del día, alguien que recordaba geográficamente en bastedad de kilómetros cada cueva, cada caverna, cada camino, tenía una memoria extraordinaria y lamentablemente como no ganaron la Revolución, finalmente él no le toco

coronar la revolución, fueron otros los que muchas veces, o al final como en muchas luchas no, los que coronan no son los que empiezan le ha dado la historia un lugar que realmente no merece, es una mente mexicana, alguien que realmente es envidiado por muchos países.

Estados Unidos firmó muchas batallas, es lo bueno que existe material filmado de muchas de sus batallas de la estrategia que utilizaba en cada una de ellas, es por ello que reconozco y que usted haya mencionado un hombre espectacular, la revolución no hubiera sido la misma si el General Francisco.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Muchas gracias diputado por sus palabras y efectivamente así fue.

**No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión y se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria para hoy miércoles 21 de noviembre del 2018, dentro de 5 minutos.**

–Timbrazo- 13:32 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE NOVIEMBRE 2018	
<b>PRESIDENTE:</b>	 Dip. Eduardo Lugo López
<b>VICEPRESIDENTE</b>	 Dip. Avelino Aguirre Marcelo
<b>VICEPRESIDENTE Suplente:</b>	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
<b>SECRETARIOS:</b>	 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez  Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>SUPLENTES:</b>	 Dip. Claudia Cruz Dionisio  Dip. Julieta Mejía Ibáñez